
Proyecto educativo del centro
I.E.S. Ntra Sra de la Almudena

Índice de Contenidos

1. PRIMERA PARTE: EL CONTEXTO DEL CENTRO	3
1.1. LOCALIZACIÓN Y RASGOS HISTÓRICOS	3
1.2. CONTEXTO EDUCATIVO EN QUE BASAMOS NUESTRO PROYECTO	5
1.3. OFERTAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.....	6
1.4. HORARIOS.....	6
1.5. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE EL CENTRO.....	6
1.6. LA ASOCIACIÓN DE PADRES.....	8
1.7. LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS	¡ERROR!MARCADOR NO DEFINIDO.
2. SEGUNDA PARTE: MÉTODOS Y OBJETIVOS.....	9
2.1. OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS.....	9
2.2. APRENDIZAJES QUE QUEREMOS CONSEGUIR Y CONDICIONES PARA QUE SE PRODUZCAN	10
2.3. OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS	11
3. TERCERA PARTE: METODOLOGÍA Y RECURSOS.....	12
3.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL CENTRO	12
3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
3.3. CLIMA DE TRABAJO.....	14
3.4. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE REGULAN NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR.....	15

1. PRIMERA PARTE: EL CONTEXTO DEL CENTRO

1.1. LOCALIZACIÓN Y RASGOS HISTÓRICOS

El *Instituto de Enseñanza Secundaria Nuestra Sra. de la Almudena*, tiene su origen en un antiguo Centro de Enseñanza Media y Profesional del mismo nombre con la especificación oficial de *Instituto de Enseñanza Profesional de la Mujer*, ubicado en la calle de Nicasio Gallego nº 21, Distrito Municipal de Chamberí.

Los datos más antiguos que constan en la Secretaría son sus actas escolares del curso 1957/58.

Se impartía enseñanza dedicada únicamente a la mujer aunque, como todo Instituto oficial tenía unos centros privados adscritos que dependerán de él, tanto masculinos como femeninos.

Los centros masculinos eran marcadamente profesionales (modalidades industrial, minera, agrícola y ganadera) y los femeninos de orientación administrativa.

La rama profesional del Centro de Enseñanza Media y Profesional Sta. Teresa de Jesús pasa a nuestro Instituto a partir del año 1.961.

Las primeras actas que se conservan del Instituto técnico-profesional Nuestra Señora de la Almudena pertenecen al año 1.963 y corresponde a los exámenes de ingreso y a las calificaciones del mismo curso.

En ese momento las enseñanzas que se imparten son las del Bachillerato laboral (modalidad administrativa) que constaba de 7 cursos repartidos en dos turnos (diurno y nocturno) más un curso de adaptación.

El equipo directivo estaba constituido por: Director, Secretario interino, Jefe de Estudios, Habilitado, Interventor y Bibliotecario.

El proyecto de Ley de Unificación de las EE.MM. del año 1966/67, siendo ministro Villar Palasí, somete a consideraciones diversas este tipo de centros que de entrada cambian de denominación por la de Instituto Técnico de Enseñanza Media como aparece ya en octubre de 1.967.

A medida que se va implantando la nueva Reforma (Bachillerato Unificado Polivalente) se va eliminando progresivamente el bachillerato técnico elemental.

Como curiosidad anecdótica podemos entresacar de las actas del Claustro del día 6 de octubre de 1.969, que "se somete a la consideración del Claustro la necesidad de reformar el babi o guardapolvo que vienen usando las alumnas del Instituto, y se acuerda que una comisión formada por el profesor de Religión y tres profesoras estudie el modelo y tejidos adecuados y posteriormente se ocupen de que todas las alumnas queden debidamente uniformadas".

Entre los años 1.970 y 1.975 se va explicando y aplicando la reforma y en este último año queda generalizada la implantación del BUP en todo el territorio nacional. El 28 de febrero de 1.977, el Instituto cambia de denominación, pasando a llamarse: Instituto Nacional de Bachillerato.

La falta de espacio plantea a este instituto muchos problemas: no hay gimnasio, ni biblioteca, ni salón de actos, ni despachos para los seminarios. Las aulas son pequeñas y mal acondicionadas. A esto hay que añadir la instalación del taller de peluquería perteneciente al F.P. Sta. Engracia en la planta baja del I.N.B Ntra. Sra. de la Almudena.

Todas estas deficiencias generaron un permanente malestar reflejado en todas las sesiones de claustro y consejo de dirección, como se constata a través de la lectura de las actas. Se imponía la búsqueda de una solución.

La primera oportunidad fue la construcción del edificio destinado a Instituto de Bachillerato en la calle Fortuny. Las expectativas de traslado se vinieron abajo cuando dicho centro se constituyó como instituto de nueva creación.

La historia se repite con la inauguración del Instituto de la calle de San Mateo.

Entre tanto el IB femenino se convierte en I.B. mixto (1.984).

Un nuevo intento se produce durante el curso .1985/86 cuando el Instituto Geográfico abandona el local que separaba el IB Almudena del FP Santa Engracia se llega a un acuerdo entre los directores de ambos centros y la autoridad competente para compartir dichos espacios.

Nueva frustración: el acuerdo se diluye nada más empezar el curso 1.986/87 porque el centro de FP renegociando unilateralmente con las autoridades decide disponer de todo el edificio.

En diciembre de 1.987 se recibe en el IB Ntra. Sra. de la Almudena una carta enviada por el Claustro del IB Tetuán-Valdeacederas en la que se menciona el posible traslado del IB Almudena al Edificio que se construye en la Plaza de la Remonta.

El rumor del posible traslado causó sorpresa y estupor en el Centro, tratándose de obtener información oficial sobre un hecho sin precedentes en Madrid: una Comunidad Escolar de 30 años de antigüedad, integrada por alumnos, profesores, personal no docente, padres, podría dispersarse. El edificio que se dejaba se integraría como parte de las instalaciones del centro de FP de Santa Engracia.

El hecho afectó muchísimo al funcionamiento del Instituto. Se su cedieron reuniones extraordinarias de claustro (27/01/1988; 1/02/1988; 18/03/1988). El ambiente y la convivencia se hicieron totalmente tensos, ya que Dirección Provincial no informaba con claridad de negociaciones o decisiones futuras.

Finalmente, en sesión del 24 del 3 de 1988, la Dirección del Centro informó al Claustro que había sido excluido de la reunión de escolarización para el curso 1988-89. El hecho confirmabas lo que había sido inicialmente un rumor.

Una parte de los profesores era partidaria de una reducción, por el contrario otro grupo intentó hallar otra salida, ya que quedaba rota la comunidad escolar.

Los alumnos vivieron intensamente un hecho que les afectaba: se realizaban encierros, se enviaron cartas a la prensa, y participaron en programas de radio para informar de su situación. Tras conversaciones en Dirección Provincial se les prometió una plaza en cualquier instituto céntrico y con el horario que les interesara: diurno, vespertino o nocturno. De esta manera, la comunidad escolar, quedó desintegrada.

Los profesores representantes en el Consejo Escolar dimitieron en su totalidad ante una decisión que había sido tomada sin respetar ni escuchar sus opiniones.

Realizado el traslado, la primera sesión de Claustro en el edificio de la plaza de la Remonta tuvo lugar el 2 de noviembre de 1.988. Las obras habían terminado oficialmente el 30 de septiembre y el curso había empezado el 17 de Octubre aunque con numerosas dificultades.

Quedaron reducidos los turnos de diurno, vespertino y nocturno, al horario único de mañana, y como consecuencia, algunos profesores quedaron desplazados durante varios cursos.

En el claustro del 24 de Abril de 1.989 la dirección de la U.N.E.D. solicita la instalación en el Instituto de un Centro Asociado. El Claustro y el Consejo Escolar rechazan dicha instalación.

En el curso 1.994/95 se empieza a impartir el C.I.D.E.A.D.

Actualmente, y desde el curso 96/97 la denominación del Centro es I.E.S. Ntra. Sra. de la Almudena, con domicilio en Plaza de la Remonta, nº 17.

En dicho curso 1996/97 se ha iniciado la incorporación a la Reforma desarrollada en la LOGSE.

Actualmente el centro está bien integrado en el barrio y la colaboración es fluida tanto por parte de la Administración Municipal como por la de los diferentes estamentos del I.E.S.

1.2. CONTEXTO EDUCATIVO EN QUE BASAMOS NUESTRO PROYECTO

Todos los aprendizajes que realizamos en el Centro, las metodologías que utilizamos y nuestras actividades se regirán por los siguientes principios:

- Concebimos la educación como una actividad que parte de la realidad social del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.
- La tolerancia, el respeto mutuo y la colaboración son las actitudes con las que conseguimos una buena convivencia que rechaza todo tipo de discriminación.
- La defensa de la paz, la justicia y la solidaridad entre los pueblos y personas son un compromiso para todos nosotros.
- La naturaleza y el medio ambiente, así como nuestro patrimonio cultural, pertenecen a todos y, por tanto, deben ser conocidos defendidos y respetados por todos.
- El diálogo y la comunicación son instrumentos que nos ayudan a solucionar nuestros conflictos.
- Aprendemos para realizarnos íntegramente como personas, adquiriendo un nivel de conocimientos y desarrollando al máximo todas nuestras capacidades y actitudes.
- Consideramos y valoramos a las personas el esfuerzo que realizan y las actitudes que manifiestan y no sólo por los resultados que obtienen.
- Respetamos y defendemos la libertad de conciencia del alumno porque con ello conseguimos que adquiera sus propias opiniones sobre la realidad que le rodea y que se manifieste de acuerdo con sus propios y valores y convicciones.
- Dentro de la línea marcada por el Proyecto Educativo del Centro, defendemos la libertad de cátedra que permita al profesor manifestar libremente sus opiniones científicas, porque es la mejor garantía de una educación pluralista.

- Los derechos y la seguridad de todos establecen los límites de la libertad de cada uno.
- La participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar es el instrumento más adecuado para la realización del Proyecto Educativo de Centro.

1.3. OFERTAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

El Instituto Nuestra Señora de la Almudena oferta dos turnos de enseñanza: Diurno y vespertino.

Turno Diurno:

- De la Etapa de Secundaria se imparten los cuatro cursos : 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y Etapa de Bachillerato 1º y 2º.

Turno Vespertino (cidead):

- Módulos 3 y 4 de la Enseñanza Secundaria para personas Adultas.
- Bachillerato 1º y 2º para personas adultas.

1.4. HORARIOS

- Los horarios se establecen procurando:
- El aprovechamiento y el interés de los alumnos.
- Que permitan el trabajo en equipo de todos los profesores a fin de mantener una misma línea educativa a lo largo de todas las Etapas.
- Situar una hora semanal y fija con los alumnos de cada grupo.

Los horarios de clase con las distintas etapas son:

Enseñanza de la Modalidad Presencial, turno diurno:

- Para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO en jornada continua de 8:25 a 15:15 horas.
- Para Bachillerato en jornada continua de 8:25 a 15:15 horas.

Enseñanza de la Modalidad a Distancia (cidead), turno vespertino:

- Para 3º y 4º de ESO de 15:50 a 21:20 horas.
- Para Bachillerato de 15:50 a 21:20 horas.

1.5. SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE EL CENTRO

Colaboración con el psicólogo del Centro de Salud del Ayuntamiento en la atención a los problemas individuales o de grupo de los alumnos.

- Clases de apoyo de lengua y matemáticas de 1º y 2º de ESO (horario de tarde)
- Clases de apoyo de lengua, matemáticas e inglés de 3º y 4º de ESO (horario de tarde)
- Campeonatos Escolares. Fútbol y Judo, los martes y jueves de 16 a 18 horas.
- Clases de baile, en horario de tarde.
- Otras actividades deportivas por las tardes.
- Clases de recuperación de lengua y matemáticas durante el mes de julio.
- Salidas al teatro de grupos de alumnos acompañados por profesores, organizado por el Departamento de Lengua y Literatura.
- Formación de grupos corales organizado por el Departamento de Música.
- Sensibilización contra el racismo y la intolerancia.
- Orientación profesional de los alumnos por especialistas en activo.
- Orientación universitaria a través de visitas a AULA.
- Visitas a museos (Museo de la Ciencia, Museo Botánico, Museo Arqueológico, etc)
- Visitas de interés tecnológico (Valdemingómez, Cartotécnica)
- Excursiones para el estudio del medio ambiente.
- Actividades deportivas fuera del Centro (patinaje, alpinismo)

Cuando estas actividades se realizan fuera del Centro son **actividades extraescolares** y tienen una finalidad educativa o curricular. Con las mismas se pretende educar a partir de la propia experiencia y por ello tienen carácter obligatorio para los alumnos (siempre que se realicen dentro del horario lectivo). Todas ellas tendrán que haber sido preparadas previamente. Los alumnos recogerán observaciones durante su desarrollo y posteriormente elaborarán un trabajo con sus propias conclusiones. Podrán ser programadas, realizadas y evaluadas por:

- Los Departamentos Didácticos, cuando tengan carácter curricular;
- Los tutores, cuando tengan carácter educativo y se dirijan a un grupo;
- El propio Centro, cuando sean actividades de carácter general que afecten a todos los cursos.

Las actividades extraescolares de carácter curricular decididas por los Departamentos Didácticos son obligatorias para todos los alumnos.

Cuando estas actividades se realizan dentro del Centro y fuera del horario lectivo son **actividades complementarias**.

Están dirigidas a los alumnos y miembros de la Comunidad escolar que voluntariamente las soliciten.

Tienen carácter educativo, están controladas por el Consejo Escolar que las aprueba previa presentación de un proyecto, las evalúa a final de curso y las modifica si lo considera necesario.

1.6. LA ASOCIACIÓN DE PADRES

Está formada por todos los padres del Centro que, voluntariamente, deseen pertenecer a la misma y paguen la cuota anual que se establezca en la asamblea de socios.

Tiene carácter autónomo e independiente del Centro.

Posee sus propios estatutos que están a disposición de todos sus socios.

Su Junta Directiva se reúne periódicamente en los locales del Centro.

Los objetivos de la Asociación son:

1. de sus hijos o pupilos.
2. Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación
Colaborar con las actividades educativas del centro.
3. Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión educativa del centro.
4. Asistir a los padres de los alumnos en su derecho a intervenir en el control y gestión del centro.
5. Solicitar la representación y participación de los padres de alumnos en el Consejo escolar del centro y en otros órganos colegiados.
6. Promover todo tipo de actividades encaminadas a la formación integral de los alumnos y desarrollo de usos y hábitos democráticos en su personalidad.
7. Promover actividades para la formación de los padres y su integración en el proceso educativo.

2. SEGUNDA PARTE: MÉTODOS Y OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS

De acuerdo con nuestras posibilidades, la realidad que nos impone el entorno y los principios educativos con los que trabajamos, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos como Centro:

- a) Educar atendiendo a la diversidad; para lograrlo trabajaremos de modo coordinado los siguientes aspectos:
 - Mostrar y compartir afecto.
 - Relacionarse y convivir satisfactoriamente con los demás, manteniendo y fomentando la tolerancia como norma de comportamiento.
 - Participar activamente en la vida cotidiana.
 - Superarse personalmente, mediante el trabajo y esfuerzo personal.
 - Integrarse socialmente, procurando cambiar los aspectos de la sociedad que resulten injustos.
 - Desarrollar la capacidad de pensar, razonar, reflexionar y tomar decisiones personales, de acuerdo con su edad y posibilidades.
 - Saber crear y expresar correctamente sus ideas a través de distintas formas de expresión: oral, escrita, plástica...
 - Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva y aceptar como límites de la misma el respeto a los demás.
 - Desarrollar su cuerpo y posibilidades físicas, de acuerdo con sus aptitudes.
 - Desarrollar hábitos de vida sana, especialmente evitando el consumo de tabaco y alcohol.
 - Regirse por una ética personal que asuma de modo responsable las consecuencias de sus actos y forma de pensar, adaptándose a circunstancias diversas.
- b) Educar en la autonomía personal, que permita a nuestros alumnos:
 - Tomar sus propias decisiones.
 - Organizar su tiempo de trabajo personal y de ocio.
 - Utilizar sus propios recursos personales adquiriendo su propias técnicas de estudio.
 - Valorar su propio esfuerzo afrontando las dificultades.
 - Construir una imagen positiva y realista de sí mismos.
 - Combatir los hábitos nocivos para la salud.
- c) Desarrollar el espíritu crítico, investigador y creativo, lo que supone aprender a:
 - Localizar la información, saber interpretarla y adoptar una postura ante ella.
 - Analizar los problemas que puedan afectarle personalmente
 - Aportar soluciones positivas ante problemas generales.

- Concebir la educación como una tarea que facilita el cambio y mejora de la sociedad, más que como un intento de adaptación a la realidad existente.
- d) Trabajar en equipos docentes coordinados para asegurar la unidad y la coherencia curricular, lo que supone:
 - La reflexión y trabajo personal previo.
 - Comprender las dificultades y puntos de vista de los demás.
 - Aportar el esfuerzo personal y compartir los conocimientos propios.
 - Aceptar la colaboración de los demás, aprendiendo con sus aportaciones.
 - Llegar a acuerdos colectivos con la finalidad de llevarlos a la práctica.
- e) Educar en la solidaridad y en la tolerancia, aprendiendo a:
 - Convivir con los demás, haciendo compatibles los intereses propios con los de la comunidad.
 - Vincular nuestra realización personal a la búsqueda de un mundo solidario.
 - Rechazar el individualismo que suponga el triunfo del más fuerte a costa del débil.
 - Rechazar el consumismo que anteponga el tener al ser.
 - Combatir la marginación, la pobreza y todo tipo de discriminación, especialmente la xenofobia y el racismo.
 - Abrirse al entorno (barrio, ciudad, país...) y a los problemas del mundo, siendo especialmente receptivos y sensibles con las víctimas de la insolidaridad.
 - Respetar, defender y conservar el medio ambiente.
 - Crear hábitos solidarios en las vivencias de hechos cotidianos ocurridos en la propia clase, el Centro, el barrio, etc.
 - Manifestar acciones de solidaridad, por pequeñas que fueren, ante injusticias o circunstancias más lejanas.
- f) Crear un clima de trabajo de respeto y comprensión mutua
 - Facilitar cauces para la aproximación alumnos-alumnos, alumnos-profesores, etc.
 - Asumir una regla de convivencia, Reglamento de Régimen Interno, elaboradas por todos como base para crear ese clima.

2.2. APRENDIZAJES QUE QUEREMOS CONSEGUIR Y CONDICIONES PARA QUE SE PRODUZCAN

El aprendizaje debe suponer, para quien lo realiza, fundamentalmente desarrollo y crecimiento personal.

Frente a un aprendizaje basado exclusivamente en repetir y acumular datos e información, defendemos un aprendizaje basado en el razonamiento y la comprensión, puesto que lo que se aprende de forma comprensiva tiene efectos más duraderos y positivos que lo repetido de un modo mecánico.

Desde este punto de vista aprender supone:

- comprender,

- realizar una elaboración personal de los contenidos trabajados,
- utilizar y aplicar lo aprendido en contexto distintos,
- saber localizar información,
- ejercitar la memorización cuando resulte imprescindible, anteponiendo la memoria comprensiva a la repetición mecánica,
- relacionar los conceptos aprendidos,
- vincular el aprendizaje a la propia experiencia,
- partir de lo que ya se sabe como base para adquirir nuevos conocimientos,
- desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad personal,
- estimular el desarrollo físico y el sentido de la deportividad,
- promover la experimentación y descubrimiento personal.

Para que se produzca este tipo de aprendizaje se necesita:

- Una actitud favorable y activa por parte de todos - padres, alumnos, profesores, y personal no docente -, ya que aprender supone un gran esfuerzo para quien lo realiza para quien lo promueve;
- unos contenidos adecuados, claros y bien estructurados;
- un profesorado estable, bien preparado y motivado;
- unos medios adecuados y suficientes.

2.3. OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS

De los anteriores principios y objetivos del Centro se derivan los objetivos que trabajamos en cada una de las etapas educativas y que figuran en el P.C.C.

3. TERCERA PARTE: METODOLOGÍA Y RECURSOS

Los objetivos que nos proponemos los conseguiremos mediante:

- Una metodología que procure estar al día con respecto a los avances e innovaciones en el campo del aprendizaje,
- una evaluación objetiva orientada a medir los aprendizajes de los alumnos, y a analizar la práctica docente y el funcionamiento del propio Centro;
- un ambiente y clima de trabajo agradable en el Centro;
- la colaboración y participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar en la realización y cumplimiento del presente Proyecto Educativo;
- una organización y unas normas claras concretadas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

3.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL CENTRO

El profesor es la persona cercana al alumno, que ofrece un modelo de actuación, le orienta y ayuda en su proceso de aprendizaje, a fin de que pueda avanzar en sus conocimientos, observaciones, reflexiones, descubrimientos...

Los profesores pretendemos conseguir nuestros objetivos:

- estableciendo y dando a conocer con claridad los contenidos que los alumnos deben adquirir en cada área, etapa y las técnicas que deben aplicar para conseguirlo;
- mediante una metodología activa que promueva el esfuerzo personal del alumno implicándolo de forma directa en su propio proceso de aprendizaje, evitando darles todo resuelto;
- procurando despertar su interés, ayudándole a razonar, suscitándole interrogantes y ofreciéndole puntos de vista diversos, orientando su investigación y su trabajo, incitándole al descubrimiento personal;
- fomentando el trabajo cooperativo y en equipo que promueva el aprendizaje entre los propios alumnos;
- consiguiendo unas relaciones profesor-alumno basadas en la confianza mutua, el respeto, el trabajo y la colaboración, que afirmen la autoconfianza del alumno y su capacidad de aprender siempre;
- relacionando las distintas áreas de conocimientos;
- utilizando materiales curriculares diversos;
- adecuando los contenidos a la edad, niveles y capacidades de los alumnos y diversificando el aprendizaje de forma que se tenga en cuenta la heterogeneidad del grupo, especialmente en la enseñanza obligatoria;
- fomentando el pensamiento y el trabajo creativo;
- realizando, cuando la situación lo permita, actividades que posibiliten el trabajo autónomo de los alumnos y la dedicación del profesor especialmente a aquellos que más lo necesiten;

- planteando aprendizajes que no sean tan difíciles que resulten inalcanzables, ni tan fáciles que resulten aburridos

La metodología será objeto permanente de reflexión colectiva por parte de los profesores, con el fin de mejorar la práctica docente y elaborar criterios comunes, si bien respetando siempre la manifestaciones personales del profesor que no se opongan a los criterios generales establecidos en el apartado anterior.

El Centro fomentará la innovación e investigación educativa.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

Concebimos la evaluación como un instrumento que aporta información sobre la situación en que se encuentra el alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje: estrategias personales que le han ayudado; dificultades que ha encontrado y recursos que ha utilizado para superarlas.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- será continua, es decir, se valorará el trabajo diario del alumno, su interés y actitud,
- se valorarán los trabajos realizados en clase, la experimentación y el trabajo en grupo y, por tanto, las ausencias injustificadas podrán suponer, a juicio de la Junta de Evaluación, la calificación negativa en el Área correspondiente.

En los niveles no obligatorios, los criterios de evaluación se adaptarán de modo progresivo, especialmente en bachillerato y COU, a las exigencias de las pruebas de selectividad.

Las pruebas, especialmente en los niveles obligatorios, pretenden medir los aprendizajes adquiridos en relación con los aprendizajes básicos que actúan de referentes mínimos para aprobar. En todo caso dichas pruebas:

- se formularán a partir de los criterios que previamente se habrán dado a conocer a los alumnos;
- serán corregidas con objetividad;
- garantizarán la objetividad del proceso al versar sobre los aspectos trabajados en clase y adaptarse a los criterios expuestos por el profesor en el aula;
- incluirán siempre los aprendizajes básicos necesarios para aprobar;
- valorarán la expresión, ortografía y presentación

Las pruebas podrán ser de distinto tipo, a juicio del profesor o Departamento Didáctico. En todo caso los criterios de corrección de dichas pruebas deberán ser conocidas por los alumnos.

Podrán realizarse pruebas de evaluación sobre los aspectos que se están trabajando en clase, pero cuando la prueba requiera una visión más general y global del tema, el calendario se realizará conjuntamente con los alumnos y con la debida antelación.

La información a las familias sobre los resultados obtenidos por los alumnos, se realizará tres veces al año, como mínimo, una por cada trimestre; en dichos informes deberán incluirse cuando la Junta de Evaluación o el Tutor lo considere oportuno,

referencias explícitas que ayuden al desarrollo del alumno. A final de curso se informará sobre los resultados globales obtenidos en el curso o las distintas Áreas de aprendizaje.

En los niveles obligatorios, cuando la Junta de Evaluación lo considere conveniente porque el alumno no pueda alcanzar los objetivos específicos del ciclo o nivel, y previa información a los padres, se podrían sustituir las calificaciones por una información que recoja la evolución del alumno en términos positivos, debiendo constar en su informe trimestral como adaptación curricular.

DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación no afecta sólo a los alumnos y sus aprendizajes, sino también a la forma de enseñar y a cómo aseguramos nuestros objetivos. Por todo ello el Centro propicia la evaluación de la práctica docente, que analiza procesos y resultados, así como los factores que intervienen en el fracaso escolar. Para llevar a cabo estas tareas se planifican espacios y tiempos que se concretan en:

- reuniones del profesor con su curso;
- reuniones de los profesores del mismo curso y nivel.
- reuniones de tutores
- reuniones de Departamentos Didácticos;
- Consejo Escolar de Centro.

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

La práctica de la evaluación se prolonga a cuantos aspectos tengan importancia para el buen funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de enseñanza. A final de curso el Equipo Directivo y el Claustro de profesores, realizará una Evaluación o Memoria que, contando con la opinión del Consejo Escolar, al menos, recoja y analice los siguientes aspectos:

- en qué medida se han conseguido los objetivos señalados en el presente Proyecto Educativo y aquellos otros que se hubiesen planteado a comienzo de curso a través de la Programación General Anual;
- los resultados escolares obtenidos;
- las programaciones realizadas por los Departamentos Didácticos del Centro;
- las actividades del Departamento de Orientación y Tutorías;
- las actividades complementarias, extraescolares y servicios, en las que se analizarán los distintos aspectos: objetivos, evolución, metodología...

DEL PROYECTO EDUCATIVO

- Se revisará y recogerán los acuerdos tomados por el Claustro y el Consejo Escolar.

3.3. CLIMA DE TRABAJO

Pretendemos crear un ambiente de comunidad gratificante para todos, en el que sepamos hasta dónde podemos exigir, porque forma parte de nuestros derechos, y qué debemos aportar o cómo debemos colaborar, porque forma parte de las obligaciones que contraemos en el proceso educativo. Ser una comunidad educativa nos exige a todos que:

- nos comportemos como miembros activos y responsables de la misma
- exista un ambiente de respeto y comprensión mutuos;
- nos impliquemos en una organización escolar participativa basada en la colaboración de la Comunidad Escolar.

Para llevar a cabo nuestro proyecto en lo que se refiere al aula y a los aprendizajes debemos conseguir un clima propicio, agradable y sin tensiones, donde prevalezca la responsabilidad, el respeto mutuo y la voluntad de aprender por parte del alumno, y la obligación de ayudar y de enseñar por parte del profesor, lo que significa:

- concebir la clase como un lugar de trabajo;
- aprovechar el tiempo de trabajo al máximo, llegando a la hora, comenzado a trabajar puntualmente y evitando las interrupciones innecesarias de la clase;
- conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo;
- interesarse por la materia;
- mantener la atención durante las explicaciones;;
- participar activamente en la clase;
- crea un ambiente de colaboración y compañerismo entre todos;
- evitar la discriminación y las injusticias

3.4. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE REGULAN NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR

La realización del presente Proyecto Educativo requiere su conocimiento y su aceptación previa, así como la implicación y colaboración de todos. Es preciso, por tanto, que todos los miembros de la Comunidad Escolar orientemos nuestros derechos y obligaciones hacia la realización del Proyecto Educativo puesto que, al haberlo elaborado con la participación de todos, debemos considerarlo como algo propio.

Los profesores y profesionales del Centro deben ser percibidos y considerados como las personas con la suficiente autoridad moral, pedagógica e intelectual, que les permita y capacite para ayudar a los alumnos en sus aprendizajes, orientación y necesidades.. Para ello orientarán sus actuaciones hacia:

- la educación de los alumnos procurando conseguir, tanto en el aula como en el Centro, un clima de trabajo agradable que favorezca el aprendizaje, fomente la autoconfianza, la colaboración y la ayuda mutua;
- la información, orientación y ayuda a los padres en cuantos aspectos se requieran para la educación de sus hijos;
- la colaboración con los demás profesores en los temas relacionados con su función docente.

Los padres deben ser percibidos como las personas más interesadas en la educación de sus hijos y, por tanto, las más capacitadas para ayudarles e informar al Centro. Por ello sus actuaciones estarán orientadas a:

- ayudar a sus hijos, dedicándoles el tiempo y la atención que requieran, esforzándose por entenderlos y, en la medida de sus posibilidades, ayudándoles en sus dificultades escolares;
- colaborar con el Centro y los profesores;
- confiar en la orientación e información que le ofrezcan los profesores;
- participar en la vida del Centro, a través de su Asociación y órganos de participación, colaborando en su buen funcionamiento y mejora.

Los alumnos son el objeto principal y último del presente proyecto educativo. Ellos constituyen la justificación y razón de ser del presente Proyecto Educativo. Por ello sus actitudes y actividades se orientarán a:

- reclamar ayuda, cuando la precise, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas;
- colaborar en su propia formación y educación integral, y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal, lo que significa:
 - * aprender a convivir y relacionarse con los demás;
 - * aceptarse a sí mismos;
 - * tener afán de superación;
- avanzar en:
 - * la comprensión del mundo;
 - * tener criterio propio;
 - * la capacidad de tomar decisiones;
 - * aportar ideas creativas en la resolución de los problemas;
 - * la sensibilidad ante el sufrimiento ajeno;
 - * el compromiso por un mundo mejor;
- colaborar con los demás en la creación de un clima agradable en el aula y en el Centro que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia;
- participar en el aula y en la vida del Centro a través de sus cauces de representación, trabajando en la realización del presente Proyecto Educativo.

Para conseguir todo esto debemos:

- concebir el acto de aprender como un proceso que nos hace a todos más iguales, nos ofrece más posibilidades y nos ayuda a superar nuestras dificultades;
- potenciar el diálogo, comprensión y entendimiento entre padres-hijos, profesores-alumnos y padres-profesores;
- establecer unas normas basadas en la libertad individual y colectiva, sabiendo que el diálogo y el respeto mutuo, en primera instancia y a todos los niveles, han de prevalecer sobre cualquier otro medio para conseguir una buena convivencia. (ver R R I)

El presente proyecto Educativo de Centro es un documento abierto que será evaluado periódicamente por el Consejo Escolar y podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro.

HA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EN LA SESIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 1999 (Revisado el 3 de noviembre de 2005)



IES NUESTRA SEÑORA DE LA
ALMUDENA

PLAN INCLUYO

Índice

1. Introducción	3
1.1. Marco legislativo	4
2. Objetivos y principios del plan	5
2.1. Objetivos	5
2.2. Principios	6
3. Análisis de la diversidad del alumnado y características del entorno cercano que contribuyen a esa diversidad.	7
4. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado	9
4.1. Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje	9
4.2. Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas específicas.	15
5. Propuesta de medidas educativas ordinarias a nivel de centro para atender al conjunto del alumnado.	19
5.1. Medidas educativas ordinarias	19
5.2. Medidas educativas específicas	20
6. Seguimiento y evaluación del Plan IncluYO	24

1. Introducción

El sistema educativo español ha realizado grandes avances en el ámbito de la atención a las diferencias individuales en las últimas décadas. Sin embargo, resulta necesario continuar impulsando. La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos y todas, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. La Ley trata asimismo de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria y de los Programas de Diversificación Curricular.

Tomando como referencia el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, mencionamos los siguientes puntos para establecer un marco introductorio al documento en cuestión.

- 1) Entre las funciones del profesorado se reconoce la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o profesionales especializados, conforme al artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- 2) Los servicios o profesionales especializados en orientación aportarán un asesoramiento técnico. Sus ámbitos de actuación se centrarán en el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, a la acción tutorial, a la decisión y aplicación de medidas relacionadas con las necesidades educativas del alumnado o a la orientación profesional. La orientación que compete a los servicios o profesionales especializados de orientación constituye un proceso de carácter técnico y experto de ayuda y acompañamiento al alumno y sus familias, así como al resto de profesionales de la educación, encaminado a favorecer el aprendizaje y el desarrollo a lo largo de la vida con especial atención a las transiciones dentro del sistema educativo y a las necesidades de madurez personal y vocacional del alumnado.
- 3) El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas. A tales efectos, elaborará un plan específico: PLAN INCLUYO.
- 4) Las barreras para el aprendizaje y la participación: se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por la cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas), por la organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento), por las propias prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.), por las condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

- 5) La prevención, detección e identificación de barreras forma parte de la función docente.
- 6) En la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, los servicios y profesionales especializados en orientación participarán con un criterio técnico y experto, en el ejercicio de las funciones asignadas
- 7) Las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica.
- 8) Se considerará fundamental la participación familiar. Al inicio, se requerirá su autorización, y su colaboración a lo largo del proceso será esencial para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico.

1.1. Marco legislativo

La normativa que tomaremos de referencia para la elaboración y seguimiento del Plan IncluYO será la siguiente:

- Ley Orgánica de Educación 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

- Instrucciones de la Vicenconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre comienzo del curso Escolar 2023-2024 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

2. Objetivos y principios del plan

2.1. Objetivos

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad en la que todo el alumnado tenga igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de su desarrollo. Entendemos la acción y práctica educativa desde el centro desde una perspectiva inclusiva, en la que el objetivo es la atención a todo el alumnado desde un enfoque integral, y por lo tanto a sus necesidades educativas, sociales y personales, los objetivos generales del plan son los siguientes:

- ✓ Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que pueda dar respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, necesidades, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Secundaria.
- ✓ Planificar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- ✓ Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as.
- ✓ Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- ✓ Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado de origen extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- ✓ Asegurar la adaptación del alumnado de origen extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan la diversidad de culturas existentes en el centro.
- ✓ Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- ✓ Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- ✓ Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro, desarrollando líneas y pautas de atención conjuntas por parte de todo el profesorado, y resto de personal del centro, para la inclusión real y efectiva del alumnado.
- ✓ Favorecer el trabajo comunitario y en red con todos los recursos sociales, sanitarios, educativos, etc. con el objetivo de dar una atención integral al alumnado desde todos

los ámbitos de su desarrollo y trabajar siguiendo líneas de trabajo conjuntas que promuevan la inclusión y la participación en todos los entornos.

- ✓ Desarrollar actuaciones de carácter inclusivo en el centro a través de la participación de todo el alumnado y personal docente y no docente.
- ✓ Sensibilizar a toda la comunidad educativa en todos los aspectos relativos a la atención a la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
- ✓ Participar en formación sobre diferentes programas, proyectos, actuaciones, etc. por parte del profesorado para dar una atención a la diversidad de la calidad.

2.2. Principios

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

3. Análisis de la diversidad del alumnado y características del entorno cercano que contribuyen a esa diversidad.

Nuestro centro está situado en el barrio de Tetuán, en Madrid. El nivel socioeconómico de la zona se determina como medio-bajo, con un elevado número de población anciana e inmigrante. Tetuán aporta al cómputo madrileño el nueve por ciento de la población extranjera, lo que dichos en términos absolutos significa que, en sus barrios, viven poco más de 35.000 inmigrantes, y así se refleja en los alumnos matriculados en nuestro centro. Sus principales orígenes son, en orden descendiente: ecuatoriano, dominicano, marroquí, colombiano, filipino y peruano, con la problemática cultural y de integración que ello conlleva.

Para hacer frente a estas barreras, el barrio cuenta con numerosas entidades y asociaciones sociales, culturales y educativas que atienden gratuitamente a los ciudadanos. Destacamos la Fundación Balía y Germina, de apoyo educativo y social, con las que estamos en contacto frecuentemente.

El alumnado está familiarizado con los medios digitales en general y el aula virtual de EducaMadrid en particular, pero los medios informáticos en sus casas son escasos. Hay un alto porcentaje alumnado, que o bien no tienen los medios adecuados o bien no tienen una conexión a internet suficiente.

La relación y la convivencia entre los alumnos/as son buenas en general y la relación con los profesores es respetuosa.

Las familias de nuestro alumnado están, en general, poco involucradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as, y no acuden al centro siempre que se les solicita. Son familias con pocos recursos y con jornadas laborales muy extensas.

Este curso contamos con un número aproximado de 618 alumnos, que se distribuyen en los 4 cursos de E.S.O, Bachillerato, Bachillerato a distancia y Aula de compensación Educativa. De estos 618, 93 de ellos presentan necesidades específicas de apoyo educativo:

- 17 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE)
- 6 alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje.
- 10 alumnos con necesidades educativa asociadas a integración tardía.
- 63 alumnos con necesidades de compensación educativa.

Para atender de la mejor forma a todos y cada uno de nuestros alumnos se realiza en educación secundaria obligatoria los siguientes programas:

- Programa de Diversificación Curricular, para alumnos con dificultades de aprendizaje, pero con una motivación adecuada para facilitar la obtención el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos que siguen este programa son propuestos por las Juntas de Evaluación, Equipos Pedagógicos y Departamento de Orientación. Actualmente contamos con alumnos suficientes en el grupo de PDC I (3º ESO) y PDC II (4º ESO).
- Programa de Educación Compensatoria, para alumnos con desfase curricular significativo. Este programa se imparte en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, por un profesor de compensatoria, una orientadora y por el profesor ordinario de cada aula. En los niveles de 1º y 2º de ESO se imparten las modalidades A (apoyo en grupo ordinario) y B (grupo de apoyo). En 3º y 4º ESO únicamente el apoyo tipo A.
- Programa de atención a las necesidades educativas especiales: En todos los cursos de secundaria agrupando al alumnado en función de sus necesidades, con Maestros de Pedagogía Terapéutica que imparten los contenidos de las asignaturas instrumentales u otras cuando se considere necesario.
- Apoyo del SAI para alumnos inmigrantes con desconocimiento del español y SAED para alumnos con necesidad de apoyo escolar domiciliario.

Además de estos programas, también se trabaja la atención a las diferencias individuales y la formación integral de nuestros alumnos con distintas celebraciones institucionales, con la impartición de numerosos talleres impartidos por organismos que colaboran con nuestro centro y diversas actividades extraescolares y complementarias.

Durante este curso, el claustro estará formado por 58 profesores. Entre ellos, contamos con una Profesora de Servicios a la Comunidad, una maestra a jornada completa y un maestro compartido a media jornada de Pedagogía Terapéutica para atender al alumnado ACNEE, una orientadora a jornada completa y una orientadora con jornada de dos tercios del programa PROA + y un profesor a media jornada para el programa de compensación educativa.

Es nuestro octavo curso como instituto bilingüe.

El número de grupos autorizados para primero es de cinco (dos grupos puros de sección y tres grupos de programa), para segundo de la ESO es de tres (uno de sección y dos de programa), tres grupos en 3º ESO (uno de sección y dos de programa) y tres grupos en 4º de la ESO (dos grupos mixtos de sección y programa y uno de programa). Contamos con 2 grupos en 1º de Bachillerato (dos grupos mixtos de sección y programa) y 2 en 2º de Bachillerato (dos grupos mixtos de sección y programa también).

La organización del centro es a través de grupos de referencia, a los que el profesor de cada materia se desplaza para impartir las sesiones.

En la elaboración del horario se prioriza que todas las horas lectivas de una asignatura no se impartan a últimas horas y preferiblemente en días alternos.

Se tiene en cuenta, además, que no puede haber dos grupos impartiendo Música a la vez, ya que el centro dispone de una única aula específica para impartir esta asignatura. En esta línea se considera también que sólo disponemos de un pabellón cubierto y una pista descubierta para Educación Física y, por tanto, dos grupos han de compartir la pista descubierta y, en algunas franjas horarias, algún grupo tiene que salir a la plaza de la Remonta a realizar esta sesión.

El centro tiene tres aulas con equipos informáticos para todo el alumnado.

En los cursos de 1º ESO y 2º ESO, se ofertan como optativas el Refuerzo de Lengua Castellana y el Refuerzo de Matemáticas, recomendando cursar estas optativas al alumnado que presenta más dificultades en el aprendizaje de estas materias. En estos cursos, además, hacemos coincidir en la misma franja horaria las materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas, para facilitar las agrupaciones flexibles y la asistencia al grupo de apoyo de compensatoria.

4. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado

A continuación, se presenta un cuadro que refleja la situación del centro en relación a las fortalezas y a las barreras (o debilidades) para el aprendizaje y la participación que han sido detectadas por la comunidad educativa, clasificada según la presencia, el sentido de pertenencia y relativa al aprendizaje y logro. Se basa en el análisis de las características del centro o entorno, organizativas, económicas, sociales, culturales, condiciones personales del alumno u otras. Este análisis deberá permitir, además de detectar posibles barreras, establecer un marco de actuación cuyo objetivo sea promover y asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad.

4.1. Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO	
✓ Espacios, aulas o talleres polivalentes suficientes en el centro. ✓ Buenas condiciones de salubridad e higiene en el aula ✓ Óptimas condiciones de ventilación, iluminación y espacio para desarrollar las actividades	- Mejorables condiciones de accesibilidad física en el centro educativo y sus dependencias: hay un ascensor inoperativo para un ala del centro.

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
programadas, en el aula. ✓ Buenas condiciones acústicas y de sonoridad. ✓ Buen control del material y mobiliario del centro.	
ECONOMICAS Y SOCIOFAMILIARES	
✓ Poca distancia entre la mayoría de las casas de los alumnos y el centro. ✓ Conexión a internet y/o bibliotecas municipales. ✓ Posibilidad de reunirse con los compañeros. ✓ Colaboración de la familia con servicios externos (S. Sociales, CAI...)	- Carencias en la disponibilidad de alimentación, material didáctico personal, material fungible básico, posibilidad económica asistencia a extraescolares, salidas de grupo o actividades dentro o fuera del centro que implican un coste adicional. - Mejorables condiciones en la vivienda. - Ambiente socio-comunitario con carencias socioculturales/económicos. - Absentismo escolar - Ausencia de mediadores lingüísticos y / o intérpretes para acoger a las familias con desconocimiento de la lengua. - Elevado número de alumnos en situación de vulnerabilidad educativa. - Alto número de alumnos que se incorporan tardíamente al Sistema Educativo español.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
✓ Existencia de espacios y tiempos de comunicación alumnado - docentes (tutorías individualizadas) ✓ Comunicaciones fluidas con servicios externos que intervienen con el alumnado.	- Inexistencia/falta de documentos de centro/aula en la lengua vehicular del alumnado. - Desconocimiento/ausencia de sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación (pictogramas, agendas, lengua de signos, Braille, etc..) - Desconocimiento por parte del alumnado de los sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación (pictogramas, agendas, lengua de signos, Braille, etc..).
MATERIALES	
✓ Uso de los materiales no específicos y/o singulares adaptados necesarios para atender a la discapacidad física y/o sensorial del alumno/a. ✓ Uso de las ayudas técnicas y	✓ Ausencia/falta de instrumentos comunes y/o indicadores necesarios que facilitan la organización autónoma de los tiempos a nivel de centro (relojes, campanas, etc..) o en

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
productos de apoyo individuales necesarios. ✓ La organización de los materiales de aula fomenta la autonomía del alumnado. ✓ Proyector, pizarra digital y ordenador en todas las aulas. ✓ Carro con tablets para el uso de los alumnos.	caso de estar presentes no están adaptados para ser perceptibles para todo el alumnado (ceguera, sordera, etc..).
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
✓ Óptimas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (prácticas relacionales positivas tales como colaboración y cooperación...). ✓ Relaciones positivas entre iguales. ✓ Actitudes protectoras de docentes y/o compañeros. ✓ Cultura y prácticas de respeto a la diversidad (condiciones de género, etnia, religión, condición sexual ...) ✓ Sensibilización e implicación en políticas, culturas y/o prácticas inclusivas del centro. ✓ Expectativas y prácticas ajustadas a las posibilidades del alumnado por el máximo desarrollo de sus capacidades. ✓ Cultura de barrio de Tetuán, con múltiples actividades y asociaciones gratuitas.	- Poca colaboración e implicación familiar.
COMUNICATIVAS	
✓ Excelente calidad de la comunicación docente-alumno ✓ Excelente calidad de la comunicación docente-familia ✓ Excelente calidad de la comunicación entre los miembros del equipo docente ✓ Conocimiento y coordinación de los protocolos ante supuestos de violencia y desprotección en el ámbito escolar. ✓ Conocimiento y uso adecuado de la lengua vehicular del centro (por parte de la comunidad educativa).	- Desconocimiento / no utilización por parte del equipo educativo de los SAAC. - Desconocimiento / no utilización de los compañeros / as del alumno los SAAC. - Familias con pocos/inexistentes medios para acceder a canales de comunicación como Roble.
INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES	
✓ Contextos comunicativos de participación con diversas interacciones (tareas grupales,	- La metodología empleada no favorece la participación y la colaboración: metodología

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
juegos, etc.). ✓ Lenguaje comprensible, asertivo, motivador y empático con los alumnos. ✓ Trabajo específico de la comunicación interpersonal y las habilidades sociales. ✓ Uso de agrupamientos que favorecen la participación y la colaboración: grupos cooperativos, por parejas, equipos de trabajo, trabajo individual. ✓ Clima de aula de ayuda mutua y colaboración. ✓ Mucha participación e implicación del profesorado. ✓ Participación del alumnado en actividades extraescolares, sociales, culturales.	tradicional, clase magistral. - Ausencia / falta de participación e implicación de las familias en las actividades del centro: tutorías, reuniones, escuela de familia, AMPA.
VALORES Y NORMAS	
✓ Normas de convivencia del centro/aula consensuadas, claras y funcionales. ✓ Presencia y uso adecuado de protocolos específicos para la resolución de conflictos. ✓ Trabajo específico de comunicación interpersonal y resolución de conflictos.	- El RRI o las decisiones de la CCP / Comisión de Convivencia propone principalmente medidas punitivas y coercitivas. - Ausencia o falta de uso de los protocolos de acogida al alumnado en el centro y al grupo (recién llegados, repetidores.). - Ausencia o falta de uso de metodologías específicas para trabajar la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos, tales como: DUADOS, círculo de amigos, observadores de convivencia y ciberconvivencia, TEI, equipo de mediación, etc.
AUTORREGULACIÓN Y MOTIVACIÓN	
✓ Uso de estrategias motivacionales para favorecer la participación en las actividades del aula y del centro: relacionar los contenidos a explicar con las ideas previas, uso de ayudas conceptuales, mediadores, organizadores y/o mapas conceptuales clarificadores de conceptos, diferentes formas de presentación de los materiales. ✓ Presencia en el aula de diferentes recursos materiales y tecnológicos para favorecer la motivación de los	- Falta de conocimiento de recursos y estrategias para desarrollar habilidades para mejorar el autocontrol del comportamiento y reducir la impulsividad por parte de los docentes: autoinstrucciones, el termómetro de las emociones... - Situación sociofamiliar y cultural de los alumnos que actúa como factor de riesgo en la estabilidad emocional de los mismos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
alumnos. ✓ Diseño de las actividades del aula pensando en múltiples formas de representación y de expresión: oral, escrita, gestual, táctil, pictográfica, firmada... para no excluir a ningún alumno. ✓ Capacidad para reconocer las emociones y sentimientos de los hijos / alumnos y desarrollar habilidades de autorregulación emocional. ✓ Presencia dentro del PAT del aula de un programa o actividades para el desarrollo de la competencia emocional. ✓ Conocimiento y funcionalidad de los protocolos de atención sanitaria. ✓ Pedagoga contratada a través de PROA+ para atender casos concretos de alumnos. ✓ Colaboración con la fundación Balía para colaborar con tutores de 1º y 2º ESO. ✓ Dinamización de recreos a través de PROA+.	
CURRÍCULO	
✓ Adaptación del currículo (flexible) / programación didáctica adaptada a los principios DUA. ✓ Planificación explícita de la organización, selección y secuenciación de las u. didácticas. ✓ Vinculación del currículo a experiencias previas y la vida cotidiana. ✓ Funcionalidad/significatividad de contenidos que facilitan generalización de aprendizajes. ✓ Atención a las inteligencias múltiples, diferentes ritmos de aprendizajes o estilos diversos de afrontamiento a las tareas en la programación y adaptación de contenidos. ✓ Tratamiento de la coeducación a los materiales, currículo y/o las actividades propuestas. ✓ Tratamiento de los prejuicios y de nuestra propia cultura frente al	- No se aplican de actuaciones y / o programas preventivos de dificultades de aprendizaje acordados con el alumnado del grupo-clase.

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
resto, al currículo. ✓ Adecuación de las exigencias curriculares a los conocimientos previos o el desarrollo evolutivo. ✓ Buena coordinación docente en la implementación de los ajustes y adaptaciones individualizadas. ✓ Diversidad de estrategias e instrumentos de evaluación: rúbricas, autoevaluación, registros. ✓ Buena adecuación de los instrumentos de evaluación a la diversidad del alumnado. ✓ La evaluación proporciona feedback útil para el fomento de estrategias metacognitivas.	
METODOLOGÍA	
✓ Adaptación de la programación didáctica los principios del DUA. ✓ Conocimiento y / o uso de variedad de recursos o capacidad de creación de nuevos que facilitan el proceso de aprendizaje-enseñanza (facilitadores multimodales: sonoros, gráficos). ✓ Estilo docente flexible, empático, democrático. ✓ Uso de material inclusivo (que facilite diferentes formas de expresión, representación y motivación). ✓ Utilización de metodologías activas (por ejemplo, de colaboración y cooperación) y ajustadas a la diversidad del aula. ✓ Buen nivel de competencia digital docente	- No adecuación de las estrategias metodológicas empleadas en las inteligencias múltiples, diferentes ritmos de aprendizajes o estilos diversos de afrontamiento.
ORGANIZATIVAS	
✓ Formación de agrupaciones o desdoblamientos heterogéneos. ✓ Adecuación y flexibilidad del horario de los recursos personales para facilitar la organización inclusiva para el apoyo preferente dentro del aula ordinaria. ✓ Programación de actuaciones y programas de refuerzo dentro y / o fuera del horario lectivo (refuerzo educativo de PROA+, biblioteca, IPAFD, etc.).	

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
✓ Actualización, adecuación y funcionalidad de los documentos organizativos: PEC, PAM, PADIE, PIC, etc. ✓ Organización y efectividad del funcionamiento de los órganos del centro: claustro, CCP, reuniones de tutores... ✓ Coordinación y colaboración entre los equipos docentes, departamentos, tutores de niveles, consejo escolar... ✓ Organización y efectividad al funcionamiento de los diferentes servicios del centro: personal especializado de apoyo docente y / o no docente. ✓ Efectividad al funcionamiento de los diferentes servicios del centro: servicio de orientación. ✓ Coordinación con agentes del entorno. ✓ Modernización, adecuación y actualización de la tarea docente. ✓ Utilización de estrategias organizativas inclusivas adecuadas (por ejemplo, grupos interactivos, docencia compartida, desdoblamientos heterogéneos ...).	

4.2. Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas específicas.

se determinarán las barreras que condicionan el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A modo de ejemplo, el anexo I resume algunas barreras típicas que suelen detectarse en los centros y que condicionan el acceso al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE). Cada centro educativo ha de reconocer las barreras propias, las cuales estarán determinadas por unos u otros factores.

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
Discapacidad intelectual (ACNEE)	
✓ El currículo prescriptivo de las áreas se adapta al desarrollo intelectual del alumno, con las medidas específicas y ordinarias necesarias. ✓ Se diseñan actividades cercanas a su realidad cotidiana, para favorecer el aprendizaje significativo. ✓ En el aula de apoyo se llevan a cabo	- En el aula ordinaria, se pueden realizar metodologías que dificulten el razonamiento y la comprensión, basadas en un único estilo de aprendizaje, así como se seleccionan recursos que no se ajustan a su nivel cognitivo. - Reticencias por parte de algunos

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
metodologías que facilitan el razonamiento y la comprensión, basadas en múltiples estilos de aprendizaje y se utilizan recursos que se ajustan a su nivel cognitivo. ✓ Uso de un lenguaje simple que facilita la comprensión y el razonamiento. ✓ Se favorece la autonomía de los alumnos.	profesores para hacer apoyo fuera del aula a los alumnos de los cursos más elevados.
Discapacidad motora (ACNEE)	
✓ Se adapta el currículo prescriptivo que implique situaciones o prácticas motrices, producción de textos, creaciones artísticas... ✓ Accesibilidad al centro y a las aulas ordinarias. ✓ Colocación de los recursos materiales para que de manera autónoma puedan ser utilizados (altura de las mesas de ordenadores, de conserjería, acceso a los materiales de uso común, etc.).	- En algunas materias, metodología y actividades planteadas o pruebas de evaluación con un único formato, centradas únicamente en la escritura o que supongan un nivel de ejecución imposible por las dificultades motoras. - Falta de acceso al uso de los recursos materiales, incluidas las ayudas técnicas. - Barreras de accesibilidad a las aulas del ala secundaria del edificio al estar el ascensor sin funcionamiento.
Discapacidad auditiva (ACNEE)	
✓ No existen alumnos con estas características	
Discapacidad visual	
✓ No existen alumnos con estas características	
Trastorno del Espectro Autista (TEA)	
✓ Se adapta el currículo prescriptivo que implique desarrollo de habilidades sociales, verbalización de emociones, gestión del conflicto, puesta en común de tareas o proyectos realizados. ✓ Uso de un lenguaje sencillo que facilita la comprensión.	- Falta de sensibilidad hacia el TEA por parte del alumnado. - Secuencia de actividades diarias no estructuradas, falta de anticipación de cada acontecimiento/actividad/tarea. - Condiciones del aula: ruido elevado, excesivo movimiento en el aula, luces, música de fondo... - Falta de apoyos visuales generalizados en el centro.
Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión	
✓ Se adapta el currículo prescriptivo que implique procesos de producción, descripción, expresión, explicación, formulación de preguntas y respuestas a través del	- Recursos materiales poco adaptados a la condición personal del alumno.

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos. ✓ Metodología y actividades planteadas con apoyos visuales y gráficos. ✓ Flexibilización temporal en la ejecución de la tarea. ✓ Uso de lenguaje sencillo que favorezca la comprensión.	
Trastornos graves de conducta	
✓ Metodologías y actividades con adecuada planificación y con instrucciones claras.	- Falta de sensibilidad y estrategias por parte del profesorado y del alumnado. - Inexistencia de lugares a los que el alumno pueda acudir autónomamente para la regulación emocional (espacio de relajación, de concentración individual, de lectura, de trabajo en ordenador...). - Expectativas desajustadas. Basadas en la creencia de un único modelo de buena conducta que en muchas ocasiones deriva en la estigmatización de las conductas del alumno y, en consecuencia, en su categorización. - Falta de protocolos que establezcan la manera de actuar, la reflexión y el seguimiento de buenas prácticas, así como los responsables y sus funciones ante posibles explosiones de conducta disruptiva.
Pluridiscapacidad	
✓ Se adapta el currículo prescriptivo que implique situaciones o prácticas de índole cognitivo, físico y social e implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejadas del nivel de desarrollo del alumno. ✓ Recursos materiales que facilitan la accesibilidad en el aula.	- Falta de accesibilidad a todas las aulas del centro. - Metodologías y actividades del aula ordinaria alejadas del desarrollo cognitivo del alumnado.
Altas capacidades intelectuales	
✓ No existen alumnos con estas características.	
Integración tardía	
✓ Conocimiento del idioma (alumnos, en su mayoría procedentes de Latinoamérica). ✓ Metodología y actividades	- Inexistencia de actividades o plan de acogida.

FORTALEZAS	DEBILIDADES/BARRERAS
planteadas con apoyos visuales y/o gráficos. ✓ Flexibilidad en la temporalización en la ejecución de la tarea. ✓ Existencia de pruebas de nivel para identificar posible desfase curricular antes de matricularse.	
Trastorno del desarrollo del lenguaje	
✓ Metodologías y actividades que permiten expresarse a través de diferentes canales, basadas en más que en el lenguaje oral, con apoyos táctiles o visuales, cercanas a su desarrollo comunicativo, que incluyan la corrección en privado, con planificación de los tiempos que permita al alumno expresarse o participar en actividades orales.	- Procesos de evaluación principalmente inadecuados. - Expectativas desajustadas asociadas a la edad cronológica y el desarrollo del lenguaje.
Trastorno de atención	
✓ Actividades cuya planificación suponen tiempos de espera relativamente cortos ✓ Variedad de actividades ✓ Actividades basadas en múltiples estilos de aprendizaje. ✓ Establecimientos de rutinas ✓ Apoyos visuales.	- Contenidos repetitivos - Escasos descansos activos - Elementos distractores como el ruido, la cercanía entre pupitres...
Trastorno de aprendizaje	
✓ Metodologías y actividades basadas en múltiples estilos de aprendizaje. ✓ Múltiples medios de expresión. ✓ Actividades cercanas a su realidad. ✓ Flexibilidad ✓ Secuencia de rutinas clara.	- Procesos de evaluación principalmente tradicionales. - Expectativas desajustadas de su desarrollo, asentadas en lo que se espera para su edad cronológica.
Necesidad de compensación educativa derivada de factores sociales, culturales o étnicos	
✓ Planificación de actividades o dinámicas flexibles y con rutinas claras. ✓ Metodologías y recursos variados. ✓ Uso de un lenguaje sencillo ✓ Flexibilidad en la planificación de la tarea por parte del profesor y en la ejecución por parte del alumnado.	- Bajas expectativas sobre el resultado académico esperado en este alumnado. - Planificación de actividades alejadas de su desarrollo competencial o de los diferentes ritmos de aprendizaje.
Necesidad educativa por condición personal de salud	
✓ Metodología y planificación de actividades o dinámicas flexibles, cercanas a la realidad física o mental del alumno.	- Falta de coordinación con profesionales de salud mental.

5. Propuesta de medidas educativas ordinarias a nivel de centro para atender al conjunto del alumnado.

Según el Decreto 23, anteriormente mencionado, las medidas educativas de atención a las diferencias individuales del alumnado podrán ser ordinarias o específicas. Estas estarán articuladas a partir de la identidad de centro, sus posibilidades organizativas y las prácticas educativas definidas en el proyecto educativo.

5.1. Medidas educativas ordinarias

Según este Decreto, los centros docentes podrán ordenar una organización de los espacios y de los tiempos, así como decidir la metodología más adecuada para el beneficio del alumnado. La organización que se acuerde posibilitará el refuerzo o el enriquecimiento del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamiento de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.

En nuestro centro, se llevan a cabo:

- Grupos flexibles
Al inicio de curso, dependiendo del cupo otorgado por la Administración, se establecerán grupos flexibles. Estos grupos se formarán con un máximo de 15 alumnos/as que serán seleccionados a partir de informes de los equipos docentes del curso anterior y pruebas iniciales. Los departamentos que dispongan de grupos flexibles establecerán criterios para que el alumnado pueda salir o entrar durante el curso en estos grupos dependiendo de su evolución académica. Los grupos flexibles impartirán sus clases principalmente en aulas de menor tamaño. En estos grupos, dependiendo de las características del alumnado, se podrán hacer pequeñas modificaciones en los instrumentos de evaluación y en los criterios de calificación, siempre que sean aprobadas por el departamento, con el fin de favorecer el proceso de aprendizaje del alumnado implicado.
- Desdobles de grupos
Según la dotación de profesorado en cupo, se desdoblarán grupos que tengan un número elevado de alumnos/as o que por las características de su alumnado lo requiera, reforzando de este modo una atención más individualizada y mejorando el aprendizaje de estos grupos.
- Desdobles para laboratorios
El centro planificará, siempre de la dotación de profesorado lo permita, desdobles en asignaturas experimentales para la realización de prácticas de laboratorio. Lo ideal es hacer estas prácticas de forma semanal, pero también podrían ser quincenales.
- Integración de materias en ámbitos en el Programa de Diversificación Curricular.
- Oferta de materias optativas de refuerzo de lengua y refuerzo de matemáticas para los alumnos de 1º ESO.
- Programas de refuerzo académico: por PROA+ y Refuerza.
- Actividades de STEM

- Planes de Refuerzo Individualizados (PRI) para el alumnado que suspende una materia a final de curso y Planes específicos personalizados para alumnos que permanecen en el mismo nivel.
- Desarrollo de actividades del PAT según las necesidades del alumnado.

Teniendo en cuenta que las medidas ordinarias están dirigidas a todo el alumnado del centro educativo en función de sus necesidades educativas, es necesario señalar de manera específica que los responsables de estas medidas somos todo el claustro de profesores/as; así como el resto del personal no docente o de programas externos que estén implicados en la atención a las diferencias individuales.

Es necesario señalar la importancia del trabajo en red con todos los recursos externos para favorecer la inclusión del alumnado en todos sus aspectos del desarrollo.

Se informará a las familias de las medidas educativas ordinarias y específicas, en caso de que sea necesario.

Esta información se dará por parte de los profesores/as tutores/as, en colaboración con las profesionales del departamento de orientación educativa, más concretamente por parte de la orientadora y la profesora de servicios a la comunidad (PSC).

5.2. Medidas educativas específicas

Sin perjuicio de la aplicación de las medidas educativas ordinarias, estas medidas podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar NEE, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención, trastornos del aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, necesidades de compensación educativa, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo español o por otras condiciones personales o de historia escolar.

- **Para ACNEE:**
 - Adaptaciones curriculares significativas:

Se realizarán en las materias que sea preciso. Suponen una adaptación de los criterios de evaluación y contenidos que se aparten significativamente de los recogidos en el currículo establecido con carácter general para cada materia y curso en el anexo II del Decreto 65/2022, de 20 de julio. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las capacidades del alumno y tendrán como finalidad el progreso en el aprendizaje y formación, debiendo facilitar que el alumno pueda alcanzar los objetivos y competencias establecidos en la etapa. El punto de partida será el nivel de competencia curricular de cada alumno/a.

Los responsables de esta medida son los profesores de las materias en colaboración con los PT, quien lo registra en el sistema Raíces.
 - Adaptaciones de acceso al currículo:

Consisten en adopción de medidas organizativas y metodológicas sin alterar los elementos del currículo establecidos para cada materia. Podrán ser: adaptar espacios, recursos materiales y personales y los que permitan el acceso a la información y la comunicación.

- Adecuación de los procesos de evaluación:
La finalidad será facilitar el acceso a las actividades de evaluación: se puede aumentar en tiempos el desarrollo de las actividades de evaluación, usar instrumentos de evaluación diversos y adaptar los formatos de las pruebas de evaluación. Se registra por parte del equipo docente en el documento de medidas en la evaluación, de forma anual, y se incorpora al expediente físico del alumno.
Este año se ha seguido el modelo del equipo específico de DEA y TDAH.
- Apoyo específico a las materias o ámbitos en los que se haya realizado ACIS:
Apoyo por parte de los PT principalmente en las materias de matemáticas y lengua castellana y literatura, como máximo durante 9 horas lectivas a la semana. La finalidad de este apoyo es apoyar el progreso del aprendizaje y formación de los alumnos para que puedan alcanzar los objetivos y competencias de la etapa. Este apoyo, de forma general, va disminuyendo según avanzan en los niveles.
- Flexibilización de la duración de las enseñanzas:
La escolarización en la ESO de los alumnos con necesidades educativas especiales en el centro se podrá prorrogar un año adicional más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no se haya aplicado esta medida en la Educación Primaria.
- Organización del Bachillerato en tres años académicos
En los términos establecidos en la normativa: artículo 16 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

- **Para alumnos con DEA:**

- Adaptaciones específicas de acceso al currículo:
Suponen adoptar medidas organizativas y metodológicas sin que se alteren los elementos curriculares establecidos para cada materia. Entre estas medidas se podrá contemplar la adecuación de espacios, recursos materiales y el uso de medios técnicos en la ESO y medios técnicos necesarios para el acceso a los materiales curriculares, adaptación de formatos y la aplicación de los principios del diseño universal para el aprendizaje en el Bachillerato.
- Adecuación en los procesos de evaluación:
Con el fin de facilitar el acceso a las actividades de evaluación. Podrán consistir en aumentar los tiempos para el desarrollo de las actividades de evaluación, el uso de instrumentos de evaluación diversos, la adaptación de los formatos de las pruebas de evaluación, la lectura en voz alta de las cuestiones planteadas y la habilitación de espacios diferenciados al efecto.
- Adaptación de los criterios de calificación en función de las necesidades de aprendizaje del alumno:
Para que las dificultades y barreras en la comunicación, tanto oral como escrita, que se deriven de las dificultades específicas de aprendizaje no supongan un impedimento para superar las materias cuando el alumno haya adquirido las competencias específicas correspondientes a las mismas.
- Proponer la intervención educativa del profesorado especialista en PT:

Siempre que se pueda garantizar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y después de una evaluación psicopedagógica actualizada y se constate que el alumno presenta dificultades que condicionen de forma relevante su desenvolvimiento en el contexto educativo, acompañadas de un desfase curricular significativo de dos cursos respecto al nivel de escolarización que le corresponde.

- **Para alumnos con necesidades de compensación educativa**

Tal y como se recoge en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, se considera alumnado de compensación educativa, aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación, derivadas de factores sociales, culturales o étnicos. Por otra parte, se considera alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Para el desarrollo de las medidas específicas en este apartado se tendrán en cuenta y se seguirán, tanto el marco legislativo general, señalado al principio del plan, como el marco legislativo específico que regula los diferentes programas de atención al alumnado con necesidad de compensación educativa derivadas de factores sociales o culturales:

- RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Centros Educativo-Terapéuticos de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2069/2020, de 10 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen las condiciones de suscripción aplicables a los convenios interadministrativos celebrados con las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo del alumnado comprendido entre 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid.

Las medidas educativas específicas que se llevan a cabo con estos alumnos son:

- Grupos de apoyo. Modalidad de compensatoria B: desde el programa de Educación compensatoria, el alumnado recibe atención específica en las materias de lengua castellana y literatura y matemáticas fuera del grupo de referencia. Este curso escolar reciben este apoyo 12 alumnos de 1º ESO en LC y MA, respectivamente y 12 en 2º ESO en MA.

- Apoyo en grupo ordinario. Modalidad de compensatoria A: se realiza una agrupación flexible en LC de 2º ESO y se apoya en el aula de referencia, por el profesor de cada materia, en los cursos de 3º y 4º ESO.
- Programa ACCEDE y acceso al material escolar: desde el programa ACCEDE-Sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid se atiende a las necesidades de todo el alumnado para que pueda tener el material necesario para el desarrollo de los aprendizajes.
- Fundación Balia. Dinamización de recreos, apoyo a la acción tutorial, atención individual...
- Prevención y control del absentismo escolar: Es fundamental el trabajo de prevención del absentismo escolar ya que es el abandono escolar uno de los factores de riesgo que encontramos con el alumnado con necesidad de compensación educativa. La escolarización regular es un potente factor de protección ante la diversidad y dificultad de las situaciones sociofamiliares, económicas y personales con las que nos encontramos. Los motivos del absentismo escolar son muy variables, al igual que la diversidad del alumnado: desmotivación por los estudios, atención a tareas familiares que no corresponden al alumno/a, dificultades de salud que no conllevan derivación a recursos específicos y otros, por lo que es necesario que la atención sea individualizada para poder dar la respuesta adecuada.
- Derivación a programas formativos: Se derivará al alumnado de compensación educativa a los programas formativos más adecuados en cada caso como pueden ser las Aulas de Compensación Educativa, los diferentes niveles de la Formación Profesional o Programas Profesionales de modalidad general (desarrollados en UFIL) Como ya se ha explicitado en puntos anteriores el objetivo prevenir el abandono escolar así como favorecer la igualdad de oportunidades.

- **Para alumnado con necesidad educativa por condiciones personales de salud:**

Se considera alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Dentro de las medidas específicas de atención al alumnado en estas situaciones es importante diferenciar el alumnado que sigue acudiendo al centro educativo del que es necesario derivar a un recurso especializado para su atención. En cuanto al alumnado que sigue acudiendo al centro educativo nos encontramos con situaciones muy diversas para las que se tomarán medidas adecuadas en cada caso.

- Programas de atención y prevención del riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado: Se detectan numerosos casos en los que los alumnos/as están en situaciones emocionales complejas que, en ocasiones, llevan a autolesiones y/o verbalizaciones, intentos, etc. de carácter suicida. En estas situaciones desde el centro educativo se siguen los programas y protocolos de atención fijados por la Unidad de convivencia y Acoso de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Es de vital importancia la coordinación con los recursos necesarios en cada caso con el objetivo de favorecer el bienestar y seguridad del alumno/a.

- Prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado: Como se ha expuesto anteriormente, el centro educativo es un espacio básico de prevención y detección por lo que se trabaja de manera específica la detección e intervención en casos de desajustes y/o trastornos emocionales.
- Coordinación y derivación recursos especializados: En los casos en los que el alumnado esté siendo atendido desde recursos especializados como Salud Mental, tanto en centro de salud como hospital, terapia privada, u otros desde el departamento de orientación se mantiene coordinación para conocer pautas que sea indicado aplicar con el /la alumno/a en el centro educativo.

En cuanto al alumnado que no puede acudir al centro educativo:

- Aulas Hospitalarias: El alumnado que se encuentre ingresados en un centro sanitario y no pueda asistir al centro será atendido desde el programa de Aulas Hospitalarias, pero continuará escolarizados, a todos los efectos, en el centro educativo motivo por el que la coordinación se hace imprescindible.
 - Centro educativo terapéutico: Sucede de igual manera que en el caso anterior, el alumnado es atendido desde el CET por parte de los profesionales de sanidad y educación pero son alumnos/as de nuestro centro por lo que es necesario la coordinación constante para favorecer su desarrollo académico. La derivación a este recurso corresponde al servicio de Salud Mental que es el que emite el diagnóstico y derivación del alumno/a.
 - SAED: El servicio de apoyo educativo domiciliario también requerirá de coordinación constante con el centro educativo para evitar el fracaso y/o abandono escolar. Los alumnos que por prescripción facultativa no puedan continuar con su asistencia regular al centro docente, siempre que su período de convalecencia sea superior a un mes, así como los alumnos con enfermedades crónicas que conlleven bajas intermitentes inferiores a un mes, siempre que dichas circunstancias estén recogidas en un informe médico, podrán ser atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario.
- **Para el alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo**
- Incorporación a un nivel inferior: si se detecta un desfase curricular de 2 o más años. En ese caso, se incorpora un nivel por debajo de lo que le corresponde por edad, contando como una repetición en nuestro Sistema Educativo.
 - SAI: este curso contamos hasta enero con la presencia de una profesora del SAI, que asiste al centro los viernes para atender a alumnos que necesitan refuerzo en castellanización.
 - Derivación a un Ciclo Formativo de Grado Básico si el alumno tiene 16 o 17 años, se considera una medida adecuada y la familia está de acuerdo. El procedimiento de derivación es diferente al ordinario.

6. Seguimiento y evaluación del Plan IncluYO

La evaluación constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa. Es la evaluación la que nos permite establecer los cambios y ajusten necesarios en el plan para que éste nos permita abordar el desarrollo de la atención a la diversidad en nuestro centro.

En la evaluación del Plan IncluYO deberán especificarse los momentos, instrumentos, procedimientos, así como los órganos y personas implicadas.

El Plan IncluYO es un documento flexible y revisable, abierto a transformaciones y que se revisa de forma anual. Así pues, se pretende mejorar la respuesta educativa que se da en nuestro centro a través de la crítica constructiva realizada por todos los miembros de nuestra Comunidad. El objetivo es conocer si se han llevado a cabo de forma adecuada las medidas de atención a la diversidad propuestas durante el curso, modificar posibles aspectos y añadir otros que no se contemplaban en cursos anteriores.

Es por ello que se valorarán los siguientes indicadores con relación al desarrollo del plan:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos materiales y personales.
- Grado de aplicación de cada medida y su idoneidad.
- Adecuación a las necesidades del centro.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos para cada medida.
- Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas y propuestas de mejora

El seguimiento se hará a lo largo de todo el curso a través de diferentes instrumentos y procedimientos:

- Información recogida en las Juntas de evaluación.
- Análisis de resultados de los departamentos en cada una de las evaluaciones.
- Información recogida por los profesores de apoyo.
- Seguimiento de los distintos programas en las reuniones de coordinación entre profesorado.
- Información recogida en las reuniones de tutores.
- Evaluación final por parte de la CCP con propuestas de mejora para la memoria del centro.
- Informe individual de los alumnos y alumnas que reciben apoyo, donde se reflejen las necesidades que presenta y los objetivos que se plantean, así como la propia evaluación.
- Informe final por parte de la CCP con propuestas de mejora para la memoria del centro (Evaluación final).

Entre los órganos y personas encargadas de la evaluación del Plan IncluYO cabe destacar:

- El equipo docente encargado de aplicar cada medida.
- Los Departamentos didácticos.
- La CCP, asesorada por el Departamento de Orientación.
- El Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación
- El Departamento de Orientación